Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-1939/2025
Fecha de Aprobación
25-09-2025
ROL S.I.I
5014-47

⊙ URBANO	CRURAL

-			
1	C	$\Gamma \cap$	·c.
IV		ıu	ω.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3450 de fecha 21-08-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 830030 de fecha 25-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

I_				
IR	ES	UE	LV	O

1	Otorg	gar Certif	ficado de Re	gulariza	ición que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Rec	cepción Definitiva de	la vivienda
	existe	ente con	una superfici	e de	18,64	m2 ub	icada en	CHINTAGUA	
							Cor	ndominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	1974	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	secto	r		de	conformidad a pla	ano y anteced	entes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pres	ente certifica	do de R	egularización				

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

IN TOTAL DE LA LICENTE DE LA L					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
ORFELINA RUTH CATALAN PORTALES					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	2454757
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	36821
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	27616
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	9205
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8850300	A:	25-09-2025 0:00:00	

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 18,64m² en primer piso. Completando un total de 52,99 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 2015/2025. SOLICITUD N° 2025/3450





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada